

## EDUARDO VILLALBA GIL, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS,

## CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria el Presidente presentó informe del Director General de 3 de diciembre de 2021, conforme a la función que a este le atribuye el art. 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, sobre Actualización de la tarifa comercial por el servicio comercial de suministro de agua a instalaciones fijas y buques.

Que con base en la citada propuesta del Director General, en los ajustes expuestos por el mismo en el transcurso de la sesión y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 m) en relación con el art. 138 y siguientes del citado Real Decreto Legislativo 2/2011, el Consejo de Administración acordó por unanimidad aprobar unas tarifas comerciales por el servicio de suministro de agua que entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2023 respectivamente, según la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE	
	2022	2023
Agua locales, buques general y buques por dispensador Algeciras	3,00 €/m³	5,00 €/m³
Agua locales, buques general y buques por dispensador otros municipios	2,40 €/m³	4,00 €/m³
Conexión/desconexión agua a instalaciones fijas (€/conexión o desconexión)	55€	
Conexión/desconexión agua a buques general (€/conexión y desconexión)	20 €	

Y para que así conste, expido el presente certificado con el Vº Bº del Presidente. Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, en Algeciras en la fecha recogida en la firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO** 

Gerardo LANDALUCE CALLEJA

Eduardo VILLALBA GIL

